
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Participación

Dirección General de Administración y Finanzas

Licitación Simplificada LS/GEV-23-001/05

Bases de participación para la Adquisición de "Bienes Informáticos" para diferentes Áreas dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, y los Artículos 1, Fracción I, 9, 10, 16, 26, Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58, y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-001/05, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/GEV-23-001/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS" PARA DIFERENTES ÁREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**Bienes Informáticos**" para diferentes áreas dependientes de la Secretaria de Educación y Cultura la cual deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA. Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA. Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 30 (treinta) días hábiles a partir de la notificación del fallo; **forma de pago:** crédito **30 (treinta) días** hábiles contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; **y garantizar** los bienes en concurso de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

La adquisición objeto de la presente licitación será facturado de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
RFC SEC990501SL0
COLONIA S.A.H.O.P. C.P. 91190
XALAPA, VER.



DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA. Con fundamento en el Artículo 7, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes: de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Jurídica, de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Universidad Pedagógica Veracruzana, y de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal; así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores. La comisión tendrá la responsabilidad de evaluar las propuestas,

La Comisión, además, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el titular de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

QUINTA. Con fundamento en los Artículos 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membreteado del licitante, en **dos sobres** cerrados y lacrados, que permitan establecer en el momento de la apertura que no han sido violados, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmados y sellados por la empresa; los que serán abiertos ante la presencia de los licitantes en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.

II. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, cotizando una sola opción por partida, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.

III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha ___ de _____ de 2005 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados por la SEFIPLAN y por la SHCP.
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 (treinta) días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- d) Que estoy legitimado, con carácter de _____ y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportuna y legalmente recibimos las bases de la licitación de referencia; y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma, y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, por mi libre y espontánea voluntad y con la calidad que me atribuyo acepto integralmente los requisitos contenidos en las citadas bases.

(Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario.
 (Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado del licitante.

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de licitación:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.	
Relación de accionistas:	Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:	Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
(Lugar y Fecha)	
Protesto lo necesario.	
(Firma)	
Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado del participante.	

V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

- La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
- Anexo 1, solicitado en la fracción IV, de ésta Cláusula Quinta.
- Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, y precio global y hasta con 2 (dos) decimales, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.



- d) Presentar su Propuesta Económica por escrito, en papel membreado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además, en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO".
- e) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos conforme a lo establecido en estas Bases de participación, y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- f) Precisar domicilio, teléfono y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación a su representada.

VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o física.
- b) **Carta compromiso** en papel membreado del licitante, donde **garantiza los bienes** contra defectos de fabricación, funcionamiento y vicios ocultos u otros y se compromete a cambiarlos en caso de resultar defectuosos por otros nuevos con las mismas especificaciones, dentro de un término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación por escrito de la dependencia Convocante.
- c) **Catálogos, folletos originales, instructivo, manual, ficha técnica y/o copias o impresiones a colores** y demás documentos que **contengan de manera clara y precisa** las características técnicas, eléctricas, mecánicas, marcas etc. Lo anterior deberá presentarlos por separado para cada área tal como se requiere en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- d) **Fotocopia de los certificados** que comprueben el cumplimiento de las normas de calidad requeridas conforme al anexo técnico.
- e) **Escrito bajo protesta de decir verdad** que los bienes cotizados cuentan con un 30% (treinta) de integración nacional.
- f) Carta original en papel membreado de que cuenta con el total respaldo del fabricante o del distribuidor mayorista y que además cuenta con el servicio técnico en el sitio de la contratación para atender cualquier eventualidad: Así mismo como fabricante o distribuidor mayorista se le autoriza comerciar sus bienes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- g) Carta compromiso de la participante donde garantice que los bienes ofertados son nuevos y originales y no remanufacturados y/o ensamblados.

VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, **en original, en papel membreado del licitante y firmados en todas sus hojas** por quien legalmente este



legitimado y cuenta con facultades suficientes para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

VIII. Los participantes **se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.**

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA. La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **19 (diecinueve) de enero de 2005**, a las **11:00 (once) horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes podrán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas.** Con fundamento en el Artículo 32 en relación con el 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. En caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal e identificación oficial actualizada con fotografía.**

SÉPTIMA. Las propuestas **deberán entregarse en el modulo de recepción** de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles por personal autorizado en el área, **para que sean selladas de recibido hasta el día 19 (diecinueve) y hasta las 11:00 (once) horas del año en curso, de acuerdo a la Cláusula Sexta, Fracción I de estas bases.** La comisión desechará **toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura.**

OCTAVA. La comisión realizará la revisión y análisis de la documentación adjuntada a las propuestas presentadas por los participantes, lo que servirá de sustento al Dictamen y Fallo correspondientes.

La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

NOVENA. Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que entre las empresas participantes uno o más socios se encuentran integrados en ellos, o que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.



- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa o alterada total o parcialmente.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA. Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, emitido por la Comisión, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subdirección de Recursos Humanos; Universidad Pedagógica Veracruzana; Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal, y de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, la Comisión, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes con o sin previo aviso, cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad, idoneidad y pertenencia para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. Dentro de los cinco días y horas hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del o los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo del licitante.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), ya sea persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado o representante legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no ha sido limitado, restringido o revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato y aquellas que resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. De conformidad con el Artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----**CLÁUSULAS**-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 (treinta) días de dicho tramite”.-----

DÉCIMA TERCERA. La Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave hará efectiva las



garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados por incumplimiento del contratado cuando se rescinda administrativamente el Contrato, sin detrimento de reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios de conformidad con los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante ampliación en el contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el contrato y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente e igual porcentaje. El contrato se podrá prorrogar a solicitud de cualquiera de los contratantes siempre y cuando este vigente el contrato y exista una causa legalmente acreditada.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado en un plazo no mayor a tres días hábiles para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

DÉCIMA QUINTA. El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará de inmediato y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA. De conformidad al artículo 62, de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- A. La empresa que no entregue los bienes y que no cumpla con la Cláusula Tercera de las presentes bases, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% (diez por ciento) de cumplimiento de obligaciones.
- B. Así mismo la convocante procederá a adjudicar al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichos cambios por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y 209 ; 8-12-57-70 directo y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 12 DE ENERO DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-01/05 RELATIVA A LA ADQUISICION DE " BIENES INFORMATICOS"

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	5206-007	<p>IMPRESORA EPSON DFX-8500:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Impresora de impacto de 9 agujas. <input type="checkbox"/> Dirección de impresión: modo texto bidireccional, gráficos Unidireccional (bidireccional vía software). <input type="checkbox"/> Velocidad de Impresión: Borrador de alta velocidad 1120 cps (10 cpi), Borrador 1008 cps (12 cpi), Borrador 840 cps (10 cpi), Calidad casi de carta 252 cps (12 cpi). <input type="checkbox"/> Matriz de Caracteres: 9 x 9 Modo borrador de alta velocidad, 9 x 12 Modo borrador (10 cpi) de alta velocidad, 18 x 24 Modo calidad casi carta (10 cpi). <input type="checkbox"/> 11 tablas de caracteres, 13 sets de caracteres internacionales. <input type="checkbox"/> Ancho de columna hasta 20 cpi 272 columnas <input type="checkbox"/> Incluya Fonts de Códigos de 8 Barras EAN-13, EAN-8, Interfoliados 2 de 5, UPC-A, UPC-B, Código-39, Código-128, POSTNET <input type="checkbox"/> Tabulaciones: 10 sets de tabulaciones verticales, 32 tabulaciones horizontales. Espacio interlínea: 1/5 cm, 3 cm o programable (min 1/85 cm). Longitud de página: 8,9 cm mínimo para formularios con etiquetas. Omisión de perforaciones: Omite perforaciones programables en las líneas. <input type="checkbox"/> Longitud de página: 8,9 cm mínimo para formularios con etiquetas. <input type="checkbox"/> Resolución de imagen: 60-240 ppp horizontal y 72-216 ppp mezclable con texto en una línea <input type="checkbox"/> Tractores de empuje/guías de papel dobles; carga y retroceso automáticos; ajustes de espesor del papel automático; detección automática de anchura del papel microajuste para modos "top-of-form" y "tear-off"; tractor de alimentación ajustable; capacidad para integrar 	EQUIPO	9



		<p>perforador de papel, cortador de papel y tractor de arrastre.</p> <p><input type="checkbox"/> Velocidad de Alimentación del Papel: 26,5 milisegundos por línea a un espaciado de línea de 1/5 cm; 25,4 cm por segundo (alimentación continua)</p> <p><input type="checkbox"/> Carga frontal hasta siete copias (original + 6); espesor total 0,05334 cm, carga posterior hasta seis copias (original + 5).</p> <p><input type="checkbox"/> Interfaces Estándar: Paralelo y RS-232C Serial. Compatibilidad ESC/P, IBM 2380+/2381+. Buffer 128 Kb.</p> <p><input type="checkbox"/> Requisitos de Suministro Eléctrico: 120V, 60Hz.</p> <p><input type="checkbox"/> Expectativa de Vida útil: Volumen de impresión 26 millones de líneas. MTBF: 10000 POH al 25% de ciclo de trabajo, 35 cobertura. Cabezal de impresión 400 millones de caracteres. Cinta 15 millones, borrador, 14 puntos por carácter.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpla con la Norma Oficial Mexicana (NOM).</p> <p><input type="checkbox"/> Garantía de 1 año (mínimo).</p>		
--	--	---	--	--

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	5206-180	<p>WEB-CAM:</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución: 640 x 480, 300,000 pixeles</p> <p><input type="checkbox"/> Captura de imágenes y vídeo animado con pulsar un botón</p> <p><input type="checkbox"/> Emisión de vídeo y audio en vivo a través de Internet y emails</p> <p><input type="checkbox"/> Incluir micrófono sin manos</p> <p><input type="checkbox"/> Captura de hasta 30 fps de vídeo animado</p> <p><input type="checkbox"/> No precisa tarjeta capturadora de vídeo ni adaptador de corriente</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución óptica 640x480 pixeles (300.000 pixeles)</p> <p><input type="checkbox"/> Sensor imagen CMOS</p> <p><input type="checkbox"/> Interfase USB</p> <p><input type="checkbox"/> Ratio Transf. 30 fps</p> <p><input type="checkbox"/> Compatibilidad Windows XP/Me/2000/98</p> <p><input type="checkbox"/> Garantía de 1 año.</p>	EQUIPO	1
3	5206-125	<p>SCANNER TAMAÑO OFICIO:</p> <p><input type="checkbox"/> Profundidad de 48 bits</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución Óptica de 2400 x 1200 dpi</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución de Interpolación máxima a 9.600 dpi</p> <p><input type="checkbox"/> Área de Exploración de 12" x 17"</p>	EQUIPO	1



		<p>(30.48 x 43.18 cm)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tipo de Interfaz Usb y Scsi-2 <input type="checkbox"/> Plataforma Windows Y Macintosh <input type="checkbox"/> Hardware Incluido: Tarjeta PCI SCSI (PC/Mac); Cables de SCSI y USB; Cable de corriente eléctrico <input type="checkbox"/> Requisitos mínimos del Sistema: 64 MB de RAM (128MB recomendado); PC Pentium o superior, <input type="checkbox"/> USB: Puerto USB; Windows 98/2000/Me/XP <input type="checkbox"/> SCSI: Puerto SCSI; Windows 95/98/2000/Me/NT 4.0/XP <input type="checkbox"/> Sensor de imagen CCD Tri-linear (Dispositivo Acoplado de carga eléctrica); 21.360 células de sensor <input type="checkbox"/> Voltaje: 100V a 240V, 50Hz a 60Hz / 45W máximo <input type="checkbox"/> Dimensiones del Escáner: 24.7" x 14.8" x 7.125" (LxAxH) <input type="checkbox"/> Garantía de 1 año. 		
--	--	---	--	--

DIRECCION GENERAL DE BACHILLERATO Y EDUCACION TERMINAL

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4	5206-136	<p>SERVIDOR INTEL XEON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tipo torre. <input type="checkbox"/> 1 Procesadores Intel Xeon a 2.4 Ghz como mínimo. <input type="checkbox"/> 512 KB de chache L2. <input type="checkbox"/> Soporte hasta dos procesadores Intel Xeon. <input type="checkbox"/> Bus Frontal de 533 MHz. <input type="checkbox"/> BIOS almacenado en Flash EEPROM propietario del fabricante, con plug and play y actualizable. <input type="checkbox"/> 1 GB de RAM tipo PC2100 DDR SDRAM expansible a 8 GB como mínimo. <input type="checkbox"/> Controladora integrada Ultra3 SCSI de doble canal mínimo. <input type="checkbox"/> 1 Disco Duro SCSI Hot-Swap de 36.4 GB a 10K RPM. <input type="checkbox"/> Unidad de CD ROM IDE 24x mínimo. <input type="checkbox"/> Unidad de disquete de 3.5" 1.44 MB. <input type="checkbox"/> Bahías mínimo: 6 bahías para discos duros, 2 de 5.25" con acceso frontal una ocupada por la unidad de CD ROM y 1 disponible, 1 de 3.5" ocupada por la unidad de disquete. <input type="checkbox"/> Puertos mínimo: 1 Paralelo, 1 Serial, Puertos MiniDIN para teclado y mouse, 2 USB, 1 VGA, 1 RJ-45. <input type="checkbox"/> Slots de expansión mínimo: 5 PCI. <input type="checkbox"/> Tarjeta de video con 8MB de SDRAM mínimo. <input type="checkbox"/> Tarjeta de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 integrada. 	EQUIPO	2



		<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Tarjeta madre propietaria o con derechos reservados y N°. de parte avalado por el fabricante.<input type="checkbox"/> Mouse y Teclado, ambos miniDIN o USB y ambos de la misma marca y color del CPU.<input type="checkbox"/> Monitor CRT a Color 15" mínimo, misma marca y color del CPU.<input type="checkbox"/> Cumpla con Norma Oficial Mexicana, ISO9001 vigente.<input type="checkbox"/> Sistema operativo preinstalado: Windows 2003 Server Standard Edition en Español con licencia de acceso para 5 clientes.<input type="checkbox"/> Fuente de Poder de 425 watts 127V mínimo.<input type="checkbox"/> 3 años de garantía en sitio en todos los componentes, incluyendo el monitor.		
--	--	--	--	--